

VISTO: que el Radio Urbano Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad de General Deheza ha sido delimitado por Ordenanza Municipal N° 1723/08, y Ley Provincial en trámite; y que dentro del mismo fue necesario la incorporación de nuevos loteos con aperturas de nuevas calles, y

CONSIDERANDO: que todas las tramitaciones sobre servicios e infraestructuras y definición de ámbitos de jurisdicción, requieren de la nominación de las nuevas calles incorporadas y de las existentes sin nominación, dentro de la trama comprendida por el Nuevo Radio Urbano Municipal,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°1990 /10**

Art. 1°.- Calles en Loteo Quinta Ribetto: las calles a denominar son las que surgen del loteo de 8 hectáreas 3218 metros cuadrados con expediente provincial en trámite

- Designase con el nombre de Calle **Jamaica**, a la calle delimitada por la calle INT. FROUTE al norte y por la calle VENEZUELA (Oeste) al sur.
- Designase con el nombre de Calle **Gral. Juan Domingo Perón**, a la calle delimitada por la calle INT. FROUTE al norte y por la calle VENEZUELA (Oeste) al sur.

- Designase con el nombre de Calle **El Salvador**, a la calle delimitada por la calle INT. FROUTE al oeste y por la calle LAS ACACIAS al este.
- Designase con el nombre de Calle **Nicaragua**, a la calle delimitada por la calle INT. FROUTE al oeste y por la calle LAS ACACIAS al este.
- Designase con el nombre de Calle **Cuba (Oeste)**, a la calle delimitada por la calle INT. FROUTE al oeste y por la calle LAS ACACIAS al este.
- Designase con el nombre de Pasaje **Puerto Rico**, a la calle delimitada por la calle Dr. RAUL RICARDO ALFONSIN al oeste y por la calle Gral. JUAN DOMINGO PERON al este.
- Designase con el nombre de Calle **Venezuela (Oeste)**, a la calle delimitada por la calle LOS ALGARROBOS (Sur) al oeste y por la calle LAS ACACIAS al este.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
 Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 26 de Agosto de 2010.

CRIGORIFIC

Calle LOS ALGARROBOS (S)

Calle JAMAICA

Calle JUAN DOMINGO PERON

Calle INT. JOSE FRDUITE

Calle CUBA (Oeste)

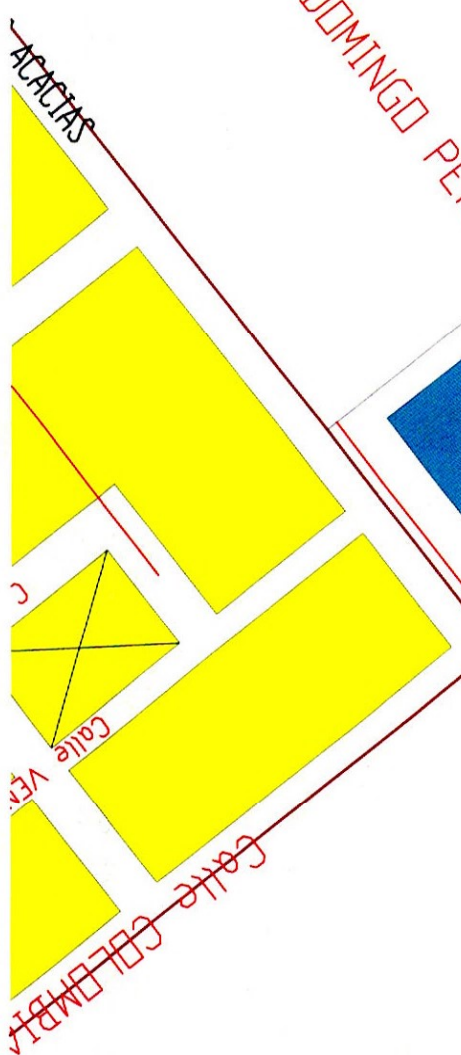
Calle VENEZUELA (Oeste)

LAS ACACIAS

Calle NICARAGUA

Calle EL SALVADOR

H	G	F	E
APAD			
146	147	148	149
			Pje. LAS ACACIAS
			13



21 Gra.

DA

By, TIERRA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 68/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1990/10, a los fines de nominar las calles del Loteo "ex Ribetto", con fecha 26 de agosto de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1990/10, a los fines de nominar las calles del Loteo "ex Ribetto", con fecha 26 de agosto de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 31 de agosto de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta




CRIO. INSP. TEZ. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN